



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00201-2022 - A/MPMN**

Moquegua, **11 ABR. 2022**

### **VISTOS:**

El Informe Legal N° 445-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 106-2022-GPP-GM/MPMN, Informe N° 102-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, CARTA N° 014-2022-JMMB-MOQ, Informe N° 019-2022-OTIE/GM/MPMN, Informe N° 002-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN.

### **CONSIDERANDO.-**

Que, nuestra Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...).

Qué, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispone la creación de un comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual tiene como parte de sus funciones formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad.

Que, posteriormente se publicó el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno

Que, según la Resolución de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, de obligatorio a todas las entidades de la administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimientos Administrativo General, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 031-2021-A/MPMN de fecha 04 de agosto de 2021 se decretó Constituir el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y en el artículo segundo, se dispone las funciones correspondientes a dicho comité.

Que, mediante Informe N° 002-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022 el Su Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización-CPC, Oscar Tudela Piza, remite la propuesta de Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto 2021-2023 dirigiéndose a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 019-2022-OTIE/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero de 2022 el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Estadística – Ing. Carlos Javier Perales Oviedo, informa que luego de la revisión y evaluación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto 2021-2023, la OTIE, se encuentra de acuerdo con la formulación y el contenido del documento de gestión antes mencionado. Por lo tanto, se deriva el presente para la continuación del proceso de aprobación y publicación respectivo

Que, mediante Informe N° 102-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, con fecha 31 de marzo de 2022, indica que visto los antecedentes, para la elaboración y aprobación del Plan de Gobierno Digital para el periodo 2021 – 2023 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, como instrumento de gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública, el cual se enmarca dentro del marco normativo vigente en la materia, el cual fue elaborado de manera coordinada y conjunta con la Oficina de Tecnologías de la Información y se encuentra debidamente visado, se recomienda su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Por lo que solicita a al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que el presente documento sea remitido a la Gerencia Municipal, a fin que se autorice y expida la resolución correspondiente, para la aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto 2021-2023, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Mediante Informe N° 106-2022-GPP-GM/MPMN, de fecha 04 de abril de 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Luis Alberto Colque Guerra, se dirige a la Gerencia Municipal, solicitando la autorización y expedición de la resolución correspondiente para la aprobación del PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MPMN PARA EL PERIODO 2021-2023, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 445-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica Que en merito a los informes de conformidad de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística. Esta Gerencia es de opinión favorable para la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2021-2023-de la MPMN

Que, por estas consideraciones y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones respectivas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1996

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** El Plan de Gobierno Digital 2021-2023-de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, se dé fiel cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a los servidores que conforman el Comité de Gobierno Digital a fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE





# **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

**2021 - 2023**

**MOQUEGUA - PERU**



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. BASE LEGAL
3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD)
4. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD
  - 4.1.- Misión PEI 2018-2024
  - 4.2.- Visión (PDLC 2017-2021)
  - 4.3.- Valores Institucionales
  - 4.4.- Política de la MPMN (PEI 2018-2024)
5. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL
  - 5.1.- Objetivos Estratégicos Institucionales
  - 5.2.- Acciones Estratégicas Institucionales
6. POLITICAS, LEYES Y PLANES EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL
7. SITUACION ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL
  - 7.1.- Oficina de Tecnología de la Información y Estadística
  - 7.2.- Recursos Humanos
  - 7.3.- Recursos Informáticos, Tecnológicos y Telecomunicaciones
  - 7.4.- Conectividad
  - 7.5.- Principios, Deberes y Prohibiciones Éticas
  - 7.6.- Gobernanza Digital
- 8.- OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL
  - 8.1.- El Comité del Gobierno Digital
  - 8.2.- Objetivos de Gobierno Digital
  - 8.3.- Vinculación de los Objetivos con los Desafíos Gobierno Digital
  - 8.4.- Indicadores y Metas de los Objetivos de Gobierno Digital
  - 8.5.- Seguimiento de Acciones Gobierno Digital
- 9.- PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL





## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Legislativo N°1412, publicado el 13 de setiembre del 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la misma que define el concepto de Gobierno Digital como "el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público" y establece como finalidad "mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; además de promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento".

Posteriormente mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°005-2018- PCM/SEGDI se aprobaron los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, el cual está orientado a integrar y mejorar actividades que anteriormente las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática debían hacer con diferentes planes como el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el Plan Operativo Informático.

Siguiendo los lineamientos dispuestos por la SEGDI, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ha formulado el presente Plan de Gobierno Digital (PGD), el cual se constituye en el único instrumento de gestión que tiene como propósito dirigir el proceso de transformación digital de la MPMN para lo cual define: el enfoque estratégico de la entidad, la situación actual de gobierno digital, los objetivos de gobierno digital y el portafolio de proyectos de gobierno digital que se tiene planificado ejecutar con el fin de transformar los procesos y servicios que brinda la entidad, y así atender mejor las necesidades y demandas de los ciudadanos y personas en general.

El Plan de Gobierno Digital de la MPMN organiza el despliegue de gobierno digital en la entidad en un horizonte de tres (03) años comprendidos desde el año 2021 al 2023 y es de alcance general a todos los órganos y colaboradores de la entidad. Se articula con los objetivos y acciones estratégicas institucionales con miras a soportarlos y alcanzarlos mediante el uso estratégico de tecnologías digitales.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto de Urgencia N°006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Legislativo N°1447, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.
- Decreto de Urgencia N°007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N°054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N°081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.



- Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N°033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N°083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano - PIDE.
- Decreto Supremo N°118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N°119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N°378-2017-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gobierno Abierto.
- Decreto Supremo N°016-2017, que apruébala “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N°050-2018-PCM que establece la definición de Seguridad Digital en el ámbito nacional.
- Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMN, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- Resolución de Alcaldía N° 0283-2021-A/MPMN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2024 ampliado de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

### 3. ELABORCIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD)

Para la elaboración del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2021-2023 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se ha tomado en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI mediante la cual se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.



#### 4. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto 2021 —2023, tendrá como marco al Plan Estratégico Institucional Ampliado (PEI) 2018 — 2024, documento que responde a la visión de la entidad y a su vez se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM — PCM (2016 — 2020), Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional Multianual, entre otros. A continuación, se precisan los lineamientos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (misión, visión, valores, políticas y objetivos estratégicos), en el marco de los cuales se trazarán los objetivos y metas del presente plan.

##### 4.1.- MISIÓN

Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y armónico de la población de la Provincia Mariscal Nieto con eficiencia, transparencia, sostenibilidad y competitividad”

##### 4.2.- VISIÓN

Mariscal Nieto al 2030, es una provincia con identidad, ordenada, segura, saludable y lidere en calidad educativa, competitiva en los sectores, agricultura, minería y turismo, sobre la base de la tecnología e innovación y gestión eficiente del recurso hídricos, en armonía con el ambiente.

##### 4.3.- VALORES INSTITUCIONALES

➤ **Responsabilidad:**

En la Municipalidad de Mariscal Nieto los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las propias decisiones y respondiendo a ellas.

➤ **Honestidad:**

Desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.

➤ **Compromiso:**

Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.

➤ **Ética:**

En cada decisión que tomemos estará inmiscuida siempre la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.

➤ **Respeto:**

Predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno, así como con el medio ambiente y el entorno social.



➤ **Transparencia:**

Proceder con veracidad e información, clara, abierta y oportuna

**5. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL**

Liderar el proceso de construcción de Moquegua como: es una provincia con identidad, ordenada, segura, saludable y líder en calidad educativa; competitiva en los sectores agricultura, minería y turismo, sobre la base de la tecnología e Innovación y gestión eficiente del recurso hídrico, en armonía con el ambiente.

**LINEAMIENTOS**

- I. Incrementar la dotación de infraestructura agraria y de riego de la pequeña y la mediana agricultura familiar, así como la tecnificación del riego parcelario.
- II. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios turísticos.
- III. Proveer adecuada infraestructura, equipamiento y mobiliario, promoción y defensa de la cultura y el deporte.
- IV. Implementar el sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional.
- V. Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos municipales y no municipales.
- VI. Promover la inversión en infraestructura de saneamiento básico y de tratamiento y reúso de aguas residuales de origen doméstico y otras actividades generadoras de efluentes.
- VII. Brindar un servicio gratuito de atención a cualquier caso vinculado a hechos o situaciones que amenacen o vulneren los derechos del niño y adolescente.
- VIII. Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales.
- IX. Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- X. Promover oportunidades para las personas adultas mayores mediante mecanismos que permitan mejorar su acceso a los servicios de previsión y seguridad social.
- XI. Ampliar, conservar y modernizar la infraestructura vial y de transporte, que promuevan la integración interna.
- XII. Mejorar el sistema de semaforización, señalización horizontal y vertical, paraderos y gibas.
- XIII. Fortalecer la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.
- XIV. Conducir los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático difundiendo sus consecuencias, así como capacitar a los diversos actores sociales para organizarse.
- XV. Potenciar el proceso de planificación operativa como vínculo entre la planificación estratégica y la ejecución del gasto público.
- XVI. Potenciar la evaluación de desempeño institucional.
- XVII. Establecer el ciclo de gasto como eje conductor de la gestión pública operativa.
- XVIII. Implementar el desarrollo de modelos de gestión que faciliten la asociatividad público-privada.
- XIX. Promover la introducción masiva y estandarizada de TIC en la gestión de servicios.
- XX. Desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.



### 5.1.- Objetivos Estratégicos Institucionales

COD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
OEI.01	Promover la competitividad económica en la provincia de Mariscal Nieto	Tasa de crecimiento de las licencias otorgadas por año
OEI.02	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos saludables en la provincia	Porcentaje de Instituciones educativas con aulas en buen estado
		% de cobertura del servicio de agua potable
OEI.03	Reducir los índices de inseguridad Ciudadana en la provincia	Tasa de delitos por cada mil habitantes
OEI.04	Mejorar la Gestión ambiental en la provincia de Mariscal Nieto	Porcentaje de disposición adecuada de residuos sólidos
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial sostenible en la provincia	Soles promedio del valor arancelarios x m2 de terrenos urbanos
OEI.06	Promover la Gestión del Riesgo de Desastres en la Provincia	Porcentaje de la población asentada en zonas declaradas de alto riesgo
OEI.07	Mejorar la gestión institucional	Percepción de la gestión pública local
OEI.08	Mejorar la protección social de las poblaciones vulnerables	Nro. de pobres extremos en la provincia según SISFOH

### 5.2.- Acciones Estratégicas Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
Promover la competitividad económica en la provincia de Mariscal Nieto	Asistencia técnica a los emprendedores de forma oportuna en la Provincia.	Nro. de emprendedores asistidos
	Ferias económicas de manera integral a la población en la Provincia.	Nro. de empresas que participan en las ferias
	Asistencia técnica en formalización empresarial de forma oportuna en la provincia.	Nro. de empresas asistidas para formalizarse
	Mejorar el acceso de los productores agropecuarios a los mercados.	Toneladas de producción agrícola
	Contribuir a la competitividad de la oferta turística de la provincia.	Nro. de turistas que arriban
	Electrificación oportuna a nivel provincial.	Porcentaje de hogares con luz eléctrica
	Servicio adecuado de Telecomunicaciones en la zona rural de la provincia.	Porcentaje de población con TICS (teléfono fijo, internet, cable, celular)





OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
Promover el Desarrollo Humano y Hábitos saludables en la provincia	Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niños en la Provincia.	Nro. de participantes
	Programas de actividades deportivas y recreativas de fácil acceso para la población de la Provincia.	Nro. de participantes
	Programa de fortalecimiento permanente de jóvenes de la provincia.	Número de registros de organizaciones juveniles
	Servicio adecuado de agua y desagüe o a nivel provincial.	Porcentaje de población con acceso a servicio de desagüe
	Asistencia técnica en prácticas saludables de forma constante para la población.	Nro. de participantes en las actividades de prevención
Reducir los índices de inseguridad Ciudadana en la provincia	Equipos de video vigilancia y radio comunicación adecuados a nivel distrital.	Número de equipos de video vigilancia y radio comunicación adquiridos
	Patrullaje integrado programado y oportuno a nivel distrital.	Número de patrullajes integrados realizados
	Espacios públicos seguros a nivel distrital.	Número de espacios públicos recuperados
	Asistencia técnica en materia de seguridad ciudadana de forma periódica a nivel distrital.	Número de eventos de sensibilización en materia de seguridad ciudadana
Mejorar la Gestión ambiental en la provincia de Mariscal Nieto	Manejo adecuado de los residuos sólidos en la jurisdicción.	Porcentaje de viviendas que separa residuos sólidos reutilizables
	Acciones de fiscalización y control de la contaminación de manera oportuna en la provincia.	Número de acciones de control de la contaminación
	Mantenimiento y Conservación permanente de áreas verdes de uso público en la provincia.	Porcentaje de m2/hab de área verde en la provincia
Promover el desarrollo urbano territorial sostenible en la provincia	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia.	Porcentaje de ejecución
	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia.	% de actualización del catastro
	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la provincia.	km2 de espacios recuperados
	Control urbano de forma oportuna en la ciudad.	Nro. de licencias de edificaciones por año
	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia.	% de predios saneados



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR
Promover la Gestión del Riesgo de Desastres en la Provincia	Inspección en zonas de riesgos identificadas de manera focalizada en la Provincia.	Nro. de inspecciones realizadas en el t
	Plan de Contingencia de riesgos de desastres implementado en la Provincia.	Porcentaje del avance del Plan
	Plan de Continuidad Operativa Institucional de riesgos de desastres implementado en la Provincia.	Porcentaje del avance del Plan
	Centro de operaciones de emergencia para el monitoreo de peligros, emergencias y desastres en la Provincia.	% de equipamiento operativos para las acciones de atención
	Asistencia técnica en respuesta inmediata ante la ocurrencia de un desastre de manera integral a la población de la Provincia.	Nro. de pobladores asistidos en GRD
Mejorar la gestión institucional	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Provincia.	Tasa de variación de los agentes participantes en los procesos de presupuesto participativo
	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad.	Porcentaje de recursos directamente recaudados
	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Nro. de instrumentos actualizados
	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la municipalidad.	Porcentaje de procesos aplicados reingeniería
	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad.	% de avance en la implementación de la ley SERVIR
	Infraestructura y equipamiento mejorados en la municipalidad.	miles de Soles de inversión
Mejorar la protección social de las poblaciones vulnerables	Atención oportuna a niños y adolescentes en presunto estado de abandono.	Porcentaje de atenciones resueltos por la DEMUNA
	Programas de Apoyo Social con calidad para la Población Vulnerable de la Provincia.	Nro. de beneficiarios que han mejorado su salud entre el total de beneficiarios * 100





## 6. Políticas, Leyes y Planes Nacionales en Materia de Gobierno Digital

La Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 se desarrolla sobre diez ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos.

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación
4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
8. Gobierno y transformación digital con equidad.
9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

### **Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.**

- 1.1.- Fortalecer las acciones de lucha contra la pandemia por la COVID-19 adoptando medidas preventivas, de atención y de contención frente a nuevos escenarios de riesgo.
- 1.2.- Preservar la vida y la salud.
- 1.3.- Garantizar la protección social.
- 1.4.- Asegurar la provisión de servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de la población.
- 1.5.- Asegurar el Desarrollo Infantil Temprano con un enfoque preventivo y de articulación intersectorial e intergubernamental en el territorio.
- 1.6.- Promover la seguridad alimentaria para combatir el hambre y la desnutrición.
- 1.7.- Promover la inclusión financiera.

### **Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.**

- 2.1.- Promover el empleo decente y la empleabilidad, contribuyendo a la productividad del país y el respeto de los derechos laborales con seguridad y salud en el trabajo.
- 2.2.- Asegurar la sostenibilidad fiscal y ampliación de la base tributaria.
- 2.3.- Fomentar la inversión pública y privada con enfoque territorial.
- 2.4.- Promover la competitividad nacional mediante el desarrollo de los sectores productivos y de servicios para su integración a los mercados internacionales.
- 2.5.- Mejorar las capacidades productivas y dinamización de economías regionales y locales.
- 2.6.- Promover el desarrollo agrario y rural.
- 2.7.- Promover y diversificar la oferta cultural y turística.



**Eje 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.**

3.1.- Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo.

**Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.**

4.1.- Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial.

4.2.- Revalorizar la carrera docente y el fortalecimiento de la formación inicial y en servicio.

**Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.**

5.1.- Determinar acciones para el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial en el Perú.

5.2.- Fortalecer la descentralización e institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales y sus mecanismos efectivos de diseño e implementación.

5.3.- Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.

**Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.**

6.1.- Fortalecer el sistema democrático.

6.2.- Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.

6.3.- Fortalecer las capacidades operativas e institucionales de las Fuerzas Armadas y policiales.

6.4.- Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado.

**Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.**

7.1.- Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica.

7.2.- Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.

**Eje 8: Gobierno y transformación digital con equidad.**

8.1.- Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital y el aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las regiones del país para consolidar la ciudadanía digital considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

**Eje 9: Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada**

9.1.- Fortalecer las relaciones de amistad, diálogo político, cooperación para el desarrollo, confianza, integración económica y comercial con todos los países y, de manera particular, con los países vecinos.



- 9.2.- Articular y coordinar la acción de la política general del gobierno, incluyendo a todos los sectores del Poder Ejecutivo, con el fin de proyectarla en el exterior.
- 9.3.- Defender y promover la democracia y los derechos humanos en los foros globales, regionales y subregionales, y reducir la desigualdad y proteger los derechos y aspiraciones de todos, y en particular de la población vulnerable, las mujeres y los jóvenes.
- 9.4.- Proteger, cautelar y promover la defensa de los derechos de los peruanos en el exterior.
- 9.6.- Contribuir en la difusión y la proyección de la política cultural peruana en el exterior.

#### **Eje 10: Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural**

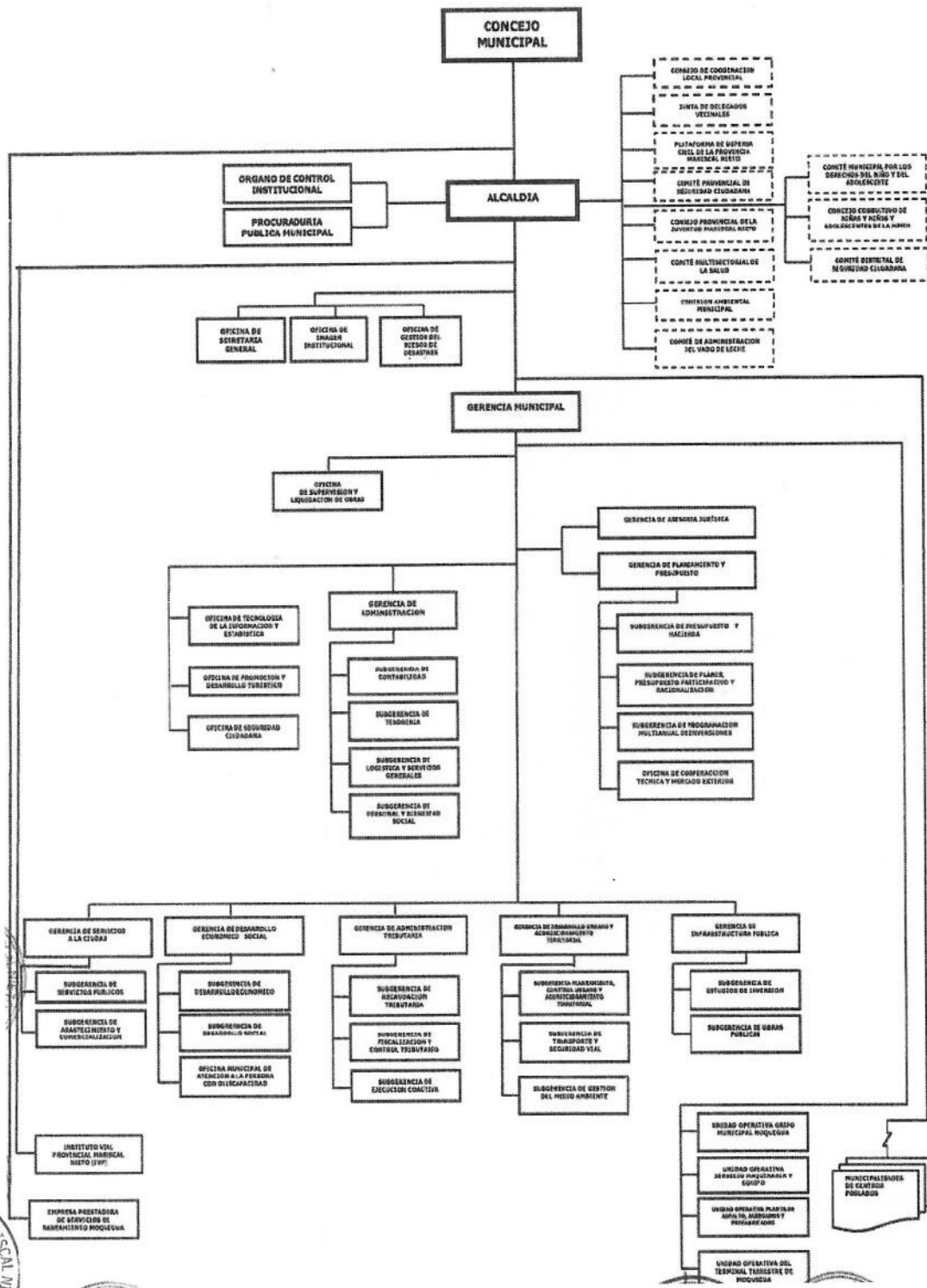
- 10.1.- Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.
- 10.2.- Valorar la diversidad cultural y promover la gestión pública intercultural

### **7. SITUACION ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL**

La situación actual del Gobierno Digital en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se encuentra en el análisis de las capacidades y recursos claves (servicios, procesos, infraestructura tecnológica, software, hardware, servicios y otros) en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad

Que mediante Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMN, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, donde se encuentra ubicada la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística dependiente de la Gerencia Municipal





## **7.1.- OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA (OTIE)**

La Oficina de Tecnología de la Información y estadística es la unidad del tercer nivel organizacional de apoyo, encargada de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el correcto funcionamiento de los aplicativos y servicios informáticos de la entidad.

El jefe de oficina de tecnología de la información y estadística es responsable legal y administrativamente por los actos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones

Depende funcional, administrativa y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Es responsable del siguiente resultado:

Necesidades de software, tecnologías y herramientas de computación que requieren las unidades orgánicas, son satisfechas eficaz y eficientemente en cantidad, tiempo y calidad.

La Oficina de Tecnologías de la Información tiene las siguientes funciones

### **FUNCIÓN DE PLANEAMIENTO:**

1. Formular, actualizar y proponer el plan de contingencias informático.
2. Elaborar la propuesta de plan operativo institucional correspondiente a su área alineada a los objetivos del plan estratégico institucional (PEI) y el plan de desarrollo concertado local (PDCL) y ejecutarlo, una vez aprobado, disponiendo eficazmente de los recursos económicos, materiales y equipos asignados.
3. Planificar las acciones para la adecuada implementación y/o funcionamiento de los Sistemas de la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto.

### **FUNCIÓN NORMATIVA Y REGULADORA:**

4. Formular y proponer el proyecto ordenanza para aprobar el plan de contingencias informático
5. Formular, actualizar y proponer proyectos de normas municipales en materia de su competencia, para la mejora de la gestión

### **FUNCIÓN DE PROMOCIÓN:**

6. Promover y ejecutar capacitaciones sobre avances y usos de las tecnologías de información y comunicación - TICs,
7. Promover acciones de implementación y/o funcionamiento de los recursos informáticos de la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto

### **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA:**

8. Coordinar con el instituto nacional de estadística e informática y la oficina nacional de gobierno electrónico e informático (ONGEI) en los asuntos de su competencia
9. Establecer mecanismos de seguridad y actualización de los programas y bases de datos de los sistemas de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Implementar aplicativos informáticos en las unidades orgánicas para mejora de la gestión.
11. Implementar el licenciamiento del software utilizado en la Municipalidad.
12. Implementar INTRANET en la Institución.
13. Implementar la estrategia de Gobierno Electrónico.
14. Implementar normas emitidas por el instituto nacional de estadística e informática y la oficina nacional de gobierno electrónico e informático (ONGEI).





15. Implementar y actualizar los sistemas informáticos y la infraestructura tecnológica de la Municipalidad.
16. Mantener actualizado el portal Web de la Municipalidad en coordinación con la Unidad de Imagen institucional, y demás Unidades Orgánicas competentes.
17. Prestar servicio de soporte informático a las unidades orgánicas.
18. Realizar periódicamente copias de respaldo de información de todas las unidades orgánicas de la Entidad, disponiendo su custodia.
19. Proponer, gestionar e implementar mejoras e innovaciones en los procesos y procedimientos de su competencia
20. Organizar los archivos digitales y documentación física de su competencia, manteniendo su custodia en forma segura
21. Velar por el correcto cumplimiento de la legislación, normas y procedimientos de los sistemas administrativos de su competencia.
22. Elaborar la información estadística básica sistematizada, de acuerdo a su competencia, que sea necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones y remitirla a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL:**

23. Monitorear la actualización del portal de transparencia institucional en coordinación con las áreas involucradas.
24. Monitorear y evaluar el buen funcionamiento de los equipos conectados a la red informática municipal.
25. Monitorear y evaluar el nivel de ejecución del plan de contingencias informático.
26. Supervisar y controlar el cumplimiento de las metas definidas y aprobadas en el plan operativo institucional correspondiente a la unidad orgánica a su cargo la misma que debe estar alineada a los objetivos del plan estratégico institucional (PEI) y el plan de desarrollo concertado local (PDCL) y ejecutarlo, una vez aprobado
27. Otras que le sean delegadas y/o asignadas por el gerente municipal, en el ámbito de su competencia

**7.2.- RECURSOS HUMANOS**

Según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2008-MUNIMOQ, la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística se organiza de la siguiente manera

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO							
SECTOR:	GOBIERNO LOCAL			AÑO :		2017	
VIII	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:		GERENCIA MUNICIPAL				
VIII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION				
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
41	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	D3-05-295-1	SP-DS	1	1		(*)
42	ANALISTA DE SISTEMAS PAD III	P5-05-050-3	SP-EJ	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	



### **7.3.- RECURSOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS Y TELECOMUNICACIONES**

Actualmente la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cuenta con una infraestructura tecnológica que permite la comunicación (envío y recepción) de datos de manera eficiente. Las sedes o dependencias interconectadas en una red y que cuentan con el servicio de internet son:

#### **Sedes Interconectadas a la Red - MPMN**

N°	Sede o Dependencia	DIRECCION	Interconectada
1	PALACIO MUNICIPAL	192.168.77.221	CASA DE LA CULTURA
2	PALACIO MUNICIPAL	192.168.77.225	SANTO DOMINGO
3	PALACIO MUNICIPAL	192.168.77.222	ESTADIO
4	PALACIO MUNICIPAL	192.168.77.223	MERCADO
5	PALACIO MUNICIPAL	172.168.40.232	CRISTO BLANCO
6	PALACIO MUNICIPAL	192.168.108.11	SEGURIDAD CIUDADANA

#### **HARDWARE**

- **258** equipos de cómputo (entre servidores, computadoras de escritorio y laptops), de los cuales el **92%** se encuentra operativas
- **448** equipos de impresión (entre impresoras, escáneres, fotocopiadoras y plotters), de los cuales el **82%** se encuentra operativas.
- **42** UPS, de los cuales **88%** se encuentran operativos
- **228** equipos de telecomunicaciones (entre switchs, antenas y platos), de los cuales **83%** se encuentran operativos.
- **1** centralita, de la cual el **100%** se encuentra operativa.
- **88** teléfonos, de los cuales **70%** se encuentran operativos.
- **50** proyector multimedia, de los cuales **88%** se encuentran operativos.
- **21** marcadores digitales, de los cuales **71%** se encuentran operativos.





**SOFTWARE**

**Inventario de Software - MPMN**

N°	Tipo	Software	Cantidad	Licencia
1	Sistema Operativo	Windows Server 2016	1	Sin Licencia
2		Windows Server 2012	8	Sin Licencia
3		Windows Server 2008 R2	1	Pagado
4		Windows 10 Pro	200	Sin Licencia
5		Windows 8.1 Pro	20	Pagado
6		Windows 7 Ultimate	150	Sin Licencia
7		Linux Debian	1	Libre
8		Linux Ubuntu	1	Libre
9	Motor de Base	MS SQL Server 2014	1	Prueba
10		Visual FoxPro 8.0	1	Gratuito
11	Ofimática	MS Office 2019	100	Sin Licencia
12		MS Office 2016	150	Pagado
13		MS Office 2013	120	Sin Licencia
14		Adobe Acrobat Reader	100	Gratuito
15	Edición y Diseño	Corel Draw 2020	1	Sin Licencia
16		Adobe Audition 2020	1	Sin Licencia
17		Adobe Photoshop 2020	1	Sin Licencia
18		Adobe Premier 2020	1	Sin Licencia
19	Ingeniería	AutoCAD 2020	1	Educacional
20		Civil3D 2020	1	Sin Licencia
21		S10 2005	1	Sin Licencia
22	Acceso Remoto	AnyDesk 6.0.7	20	Gratuito
23	Correo y Mensajería	Mozilla Thunderbird 78.4	50	Gratuito
24	Antivirus	Eset Nod Antivirus	200	Sin Licencia
25	Videoconferencia	Zoom Basic	1	Gratuito
26		Microsoft Teams	1	Gratuito
27		Google Meet	1	Pagado



**SISTEMA DE INFORMACIÓN**

N°	Sistema	Descripción	Módulos	Usuario	Licencia
1	MIMIT	Sistema de Gestión Municipal	- Soporte - Logística - Caja - Personal - Rentas - Almacén - Registro Civil - Asistencia - Tesorería - Contabilidad - Planillas - Patrimonio - Mesa de Partes Virtual - Sistema de Trámite Documentario	- Todas las áreas	
2	SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera	- Administrador - Conciliaciones - Contable - Deuda Pública - Presupuestario - Planillas - Administrativo	- Tecnologías de la Información  - Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, Presupuesto, Logística	
3	SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	- Administrador - Patrimonio	- Tecnologías de la Información - Patrimonio	
4	RUBEN PCA	Registro Único de Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria	-	- Programa de Complementación Alimentaria (PCA)	
5	RUBPVL	Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche	-	- Programa del Vaso de Leche (PVL)	
6	SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares	-	- Unidad Local de Empadronamiento (ULE)	
7	MELISSA	Sistema de Reportes SIAF	- Presupuesto	- Planeamiento y Presupuesto	



N°	Sistema	Descripción	Módulos	Usuario	Licencia
8	Sistema Catastral	-	- Catastro	- Desarrollo Urbano	
9	Sistema Control de Asistencias	-	- Personal por sede - Reportes	- Recursos Humanos	
10	Página Web	- Desarrollo en Droopal	- Administrador - Editor	- Tecnologías de la Información - Imagen Institucional	
11	Sistema Web Control de UOSME	- Desarrollado en PHP	- Maquinaria	- Maquinaria y Equipos	

#### 7.4.- CONECTIVIDAD

##### 1. Interconexión

Actualmente, la mayoría de las sedes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se encuentran interconectadas.

- Cuenta con una conexión a internet ADSL con un ancho de banda de subida de 50 Mbps y bajada de 50 Mbps.
- La sede central cuenta con un ancho de banda de 50 Mbps, los cuales son distribuidos entre las sedes directamente conectadas a nivel local, mediante radioenlaces.
- La red local de datos se encuentra segmentada.
- El servicio de interconexión de las sucursales es proporcionado por un tercero de la operadora .....

##### 2. Acceso a Internet

- Se cuenta con 450 direcciones IPV4.
- Aun no se ha elaborado el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°081-2017-PCM.
- El ancho de banda contratado anual, actualmente es de 60 Mbps, brindados por un tercero.

#### 7.5.- PRINCIPIOS, DEBERES Y PROHIBICIONES ÉTICAS

Según la Ley de Código de Ética de la Función Pública - Ley N°27815, el servidor público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, actúa de acuerdo a los siguientes principios:

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y obediencia
- Justicia y equidad
- Lealtad al estado de derecho



El servidor público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, tiene los siguientes deberes:

- Neutralidad
- Transparencia
- Discreción
- Ejercicio adecuado del cargo
- Uso adecuado de los bienes del estado
- Responsabilidad

El servidor público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, está prohibido de:

- Mantener intereses de conflicto
- Obtener ventajas indebidas
- Realizar actividades de proselitismo político
- Hacer mal uso de información privilegiada
- Presionar, amenazar y/o acosar

#### 7.6.- GOBERNANZA DIGITAL

Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto son los siguientes:

##### Comité de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-A/MPMN, de fecha 04 de Agosto del 2021, se constituye el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	ROL
Gerente (a) Municipal	Representante del Titular de la Entidad - Presidente
Analista de Sistemas PAD III (OTIE)	Líder de Gobierno Digital – Miembro
Jefe(a) de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Responsable del área de informática – Secretario Técnico
Subgerente(a) de Personal y Bienestar Social	Responsable del área de recursos humanos - Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Secretaría General	Responsable del área de atención al ciudadano - Miembro
Técnico en Soporte Informático de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Oficial de seguridad de la información - Miembro
Gerente(a) de Asesoría Jurídica	Responsable de área legal - Miembro
Gerente (a) de Planificación y Presupuesto	Responsable del área de planificación – Miembro

El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, realizará las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.



- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia."

## 8. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

8.1.- El Comité de Gobierno Digital, luego de revisar y analizar los documentos institucionales, identificó los desafíos y retos que la entidad afrontará para el desarrollo de Gobierno Digital en la entidad. A continuación, se detallan dichos desafíos.

1. **Desafío 1:** Gestión del cambio.
2. **Desafío 2:** Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.
3. **Desafío 3:** Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.
4. **Desafío 4:** Digitalizar servicios.
5. **Desafío 5:** Garantizar la seguridad de la información.
6. **Desafío 6:** Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.
7. **Desafío 7:** Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.

## 8.2.- OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

Se realizó un proceso de reflexión en el que propuso los objetivos de gobierno digital en función de los Objetivos Estratégicos y misión de la entidad contenidos en su PEI, estos responden al entorno, requerimientos de información, evolución futura, y desafíos de gobierno digital. A continuación, se listan los objetivos de gobierno digital en la entidad:



- **OGD1:** Promover la digitalización e integración de servicios que brinda la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en beneficio de los ciudadanos.
- **OGD2:** Asegurar y garantizar la calidad y disponibilidad de los servicios digitales que se brindan a los ciudadanos.
- **OGD3:** Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.
- **OGD4:** Promover la implementación de una Infraestructura Tecnológica que soporte adecuadamente el Proceso de Transformación Digital y Servicios Digitales.
- **OGD5:** Promover la seguridad y la continuidad de las operaciones de los servicios que se brindan al ciudadano.
- **OGD6:** Fortalecer el Sistema de Gestión Administrativa Municipal de Independencia.





### 8.3.- VINCULACION DE LOS OBJETIVOS CON LOS DESAFIOS DE GOBIERNO DIGITAL

<b>DESAFIOS GOB. DIGITAL</b>	Gestión del cambio	Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales	Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria	Digitalizar servicios	Garantizar la seguridad de la información	Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas tecnológicas digitales	Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad e escalabilidad e interoperabilidad
<b>OBJETIVOS</b>							
Promover la digitalización e integración de servicios que brinda la Municipalidad Provincial en beneficio de los ciudadanos	X	X	X	X	X		
Asegurar y garantizar la calidad y disponibilidad de los servicios digitales que se brindan a los ciudadanos			X	X	X		
Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales	X	X				X	
Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación Digital y Servicios Digitales			X	X	X		X





**8.3.- VINCULACION DE LOS OBJETIVOS CON LOS DESAFIOS DE GOBIERNO DIGITAL**

DESAFIOS GOB. DIGITAL	Gestión del cambio	Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales	Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria	Digitalizar servicios	Garantizar la seguridad de la información	Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas tecnologías digitales	Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad e interoperabilidad
<b>OBJETIVOS</b>							
Promover la seguridad y continuidad de las operaciones de los servicios que se brindan al ciudadano		X	X		X		
Fortalecer el Sistema de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial			X	X	X		X



5

#### 8.4.- INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

A continuación, se presentan los indicadores que se utilizarán para dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de los objetivos de gobierno digital definidos. Asimismo, se detallan las metas anuales de cada objetivo para la implementación del presente plan, las cuales fueron definidas con un horizonte de tres años (2021, 2022, 2023).

N°	OBJETIVO	INDICADOR	METAS		
			2021	2022	2023
01	Promover la digitalización e integración de servicios que brinda la Municipalidad de Independencia en beneficio de los ciudadanos.	Número de servicios digitales implementados	10%	20%	40%
02	Asegurar y garantizar la calidad y disponibilidad de los servicios digitales que se brindan a los ciudadanos.	Número de transacciones realizadas por cada servicio digital.	10%	30%	60%
03	Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.	Cantidad de cursos y/o talleres realizados para el fortalecimiento de competencias digitales.	10%	30%	60%
04	Promover la implementación de una Infraestructura Tecnológica que soporte adecuadamente el Proceso de Transformación Digital y Servicios Digitales.	Número de servicios de TI que funcionen correctamente en la entidad.	15%	30%	60%
05	Promover la seguridad y continuidad de las operaciones de los servicios que se brindan a; ciudadano.	Número de procesos automatizados que funcionen continuamente y sin interrupciones en la entidad.	10%	20%	40%
06	Fortalecer el Sistema de Gestión Administrativa Municipal de Mariscal Nieto	Nivel de concurrencia de los usuarios en el sistema.	10%	20%	40%



**8.5.- SEGUIMIENTO DE ACCIONES GOBIERNO DIGITAL**  
**BASE LEGAL**

ACCION	BASE LEGAL	OBSERVACION
<p align="center"><b>Designar al responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos</b></p>	<p>Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital.</p>	<p>Artículo 23.- Datos (...) 23.2 Las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante. (...)</p>
<p align="center"><b>Designar al Funcionario Responsable del Software Público y su solicitud de publicación de Software Público Peruano</b></p>	<p>Decreto Supremo N°051-2018-PCM Directiva N°001-2019-PCM/SEGDI</p>	<p>Artículo 5.- Obligatoriedad de compartir el Software Público Peruano                      Todas las entidades comprendidas en el artículo 2 del presente Decreto Supremo deben compartir, a través del Portal de Software Público Peruano, con cualquier otra entidad que lo solicite todo Software Público Peruano que cumpla con los requisitos técnicos y legales que establezca la SEGDI, incluidas las versiones mejoradas y validadas de dicho software, con su correspondiente control de versiones. (...)                      Artículo 7.- Del Funcionario Responsable del Software Público El Titular de la entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad. (...)</p>



5

ACCION	BASE LEGAL	OBSERVACION
<p><b>Aprobación de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad</b></p>	<p>Resolución Ministerial N°004-2016-PCM</p>	<p>Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que indica: Artículo 1.- De la aprobación Apruébese el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. Artículo 3.- De la implementación Las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, tendrán un plazo máximo de dos (2) años para la implementación y/o adecuación de la presente norma. Dichas entidades públicas tendrán un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de publicación de la presente norma, para la presentación del cronograma de implementación y/o adecuación del sistema de gestión de la Seguridad de la Información (...)</p>
<p><b>Expresar interés en la incorporación a la plataforma y asistencia técnica</b></p>	<p>Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital</p>	<p>Artículo 25.- Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano El Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre.</p>



ACCION	BASE LEGAL		OBSERVACION
<p><b>Designa al Líder de Gobierno Digital de su entidad.</b></p>	<p>Decreto Supremo N°033-2018-PCM Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI</p>	<p><b>Artículo 3.- Alcance</b> El presente Decreto Supremo es de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo.</p> <p><b>Artículo 9.- Del Líder de Gobierno Digital</b> Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.</p>	<p>Implementado</p>
<p><b>Aprobación del Plan de Gobierno Digital o detalla sus proyectos o iniciativas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto</b></p>	<p>Resolución Secretarial de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI</p>	<p><b>Artículo 3.</b> Plan de Gobierno digital El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.</p> <p><b>Artículo 4.</b> Elaboración del Plan de Gobierno digital Las entidades de la Administración Pública elaboran el Plan de Gobierno Digital en base a los Lineamientos aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución.</p> <p>Para el caso de los gobiernos locales la formulación del Plan de Gobierno Digital es aplicable para los gobiernos locales de ciudades principales tipo A y tipo B detallados en el Anexo II de la presente Resolución.</p> <p>Todos los demás gobiernos locales deben cumplir con el registro de sus proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno Digital.</p>	<p>En proceso de implementación</p>



ACCION	BASE LEGAL	OBSERVACION
<p><b>Conformación del Comité de Resolución Ministerial N° 087- Gobierno Digital de la Municipalidad 2019-PCM Provincial Mariscal Nieto</b></p>	<p><b>Artículo 3. Alcance</b> La presente resolución ministerial es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°006-2017-JUS; con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo. Y también, lo indicado mediante la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM que indica: <b>Artículo 1.-</b> Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los términos siguientes: "Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital 1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: - El/la titular de la entidad o su representante; - El/la líder de Gobierno Digital; - El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; - El/la Oficial de seguridad de la información; - El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, - El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.</p>	<p>Implementado</p>

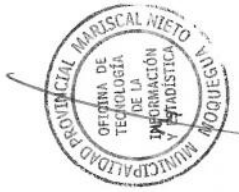


ACCION	BASE LEGAL	OBSERVACION
<p><b>Aprobación del Plan de Transición al Protocolo IPV6</b></p>	<p><b>Artículo 1.- Objeto</b> Disponer la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPV6, a implementarse de manera progresiva en toda la infraestructura tecnológica, software, hardware, servicios, entre otros, en las entidades de la Administración Pública. Artículo 2.- Alcance El presente Decreto Supremo es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo. <b>Artículo 5.- Plazo</b> Las entidades de la Administración Pública cuentan con un plazo máximo de un (01) año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, para la elaboración y aprobación de sus respectivos Planes de Transición al que se refiere el Artículo 3° del presente Decreto Supremo, el mismo que una vez aprobado deberá ser comunicado a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGD) de la Presidencia del Consejo de Ministros. (...) <b>Artículo 3.- Implementación del Modelo de Gestión Documental</b> Las entidades comprendidas en el alcance deben incorporar en sus Planes Operativos Institucionales las acciones necesarias para la implementación del Modelo de Gestión Documental, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1310. Y también, las modificaciones dadas en las disposiciones complementarias finales del Decreto de Urgencia N°006-2020 que señala:</p>	<p>En proceso/por implementar</p>
<p>Decreto Supremo N°081-2017-PCM</p>	<p>Decreto Legislativo N°1310 Decreto de Urgencia N°006-2020. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGD</p>	<p>En proceso/por implementar</p>





ACCION	BASE LEGAL	OBSERVACION
<p>Acto de administración mediante el cual su entidad solicito el rediseño y migración de su portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE</p>	<p>Decreto Supremo N°033-2018-</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> Creación de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - GOB.PE Créase la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGD).</p> <p><b>Artículo 3.- Alcance</b> El presente Decreto Supremo es de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo.</p> <p><b>Artículo 5.-</b> Responsabilidad de las entidades públicas en relación a la Plataforma GOB.PE</p>
		<p>En proceso/por implementar</p>



**9.- PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL:**

N°	Proyecto	Descripción	Objetivos del Gobierno Digital						Dependencia / Unidad Orgánica Responsable	Tipo de Proyecto	Categoría	Prioridad
			1	2	3	4	5	6				
001	Fortalecimiento del Gobierno de Seguridad de la Información - Fase 1	Contar con documentos normativos para la gestión del Gobierno de Seguridad de la Información alineados a la NTP 27001, IMPLEMENTACION DEL Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, operación, plataforma tecnológica y continuidad de negocio	x	x				x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas/ Seguridad de la Información	1
		Contar con documentos normativos para la gestión del Gobierno de Seguridad de la Información alineados a la NTP:27001, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, operación, recursos humanos, proveedores, servicios de tecnología de información y comunicaciones, plataforma tecnológica y continuidad de negocio.	x							Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores prácticas / Seguridad de la Información
002	Fortalecimiento del Gobierno de Seguridad de la Información - Fase 2	Contar con documentos normativos para la gestión del Gobierno de Seguridad de la Información alineados a la NTP:27001, operación, recursos humanos, plataforma tecnológica y continuidad de negocio.	x					x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores prácticas / Seguridad de la Información	3
		Contar con documentos normativos para la gestión del Gobierno de Seguridad de la Información alineados a la NTP:27001, tratamiento de datos, documentación de gestión específica para la operación y control, recursos humanos, servicios de tecnología de información y comunicaciones, plataforma tecnológica y continuidad de negocio.								Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores prácticas / Seguridad de la Información
003	Fortalecimiento del Gobierno de Seguridad de la Información - Fase 3	Contar con documentos normativos para la gestión del Gobierno de Seguridad de la Información alineados a la NTP:27001, tratamiento de datos, documentación de gestión específica para la operación y control, gestión de los riesgos, servicios de tecnología de información y comunicaciones, plataforma tecnológica y continuidad de negocio.	x					x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores prácticas / Seguridad de la Información	4
		Contar con documentos normativos para la gestión del Gobierno de Seguridad de la Información alineados a la NTP:27001, tratamiento de datos, documentación de gestión específica para la operación y control, gestión de los riesgos, servicios de tecnología de información y comunicaciones, plataforma tecnológica y continuidad de negocio.	x							Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores prácticas / Seguridad de la Información



07

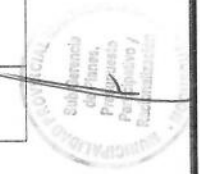
N°	Proyecto	Descripción	Objetivos del Gobierno Digital						Dependencia / Unidad Orgánica Responsable	Tipo de Proyecto	Categoría	Prioridad
			1	2	3	4	5	6				
004	Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información	Elaboración del documento de gestión para la implementación del Plan de Concientización y Sensibilización en Seguridad de la Información para la gobernanza y el valor agregado generado por los usuarios en materia de seguridad de la información.				x	x		Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores prácticas / Seguridad de la Información	2
		Contar con procesos de gestión para el análisis de los procesos de control de accesos, gestión de roles, perfiles y responsabilidades para la gestión de riesgos en la red de datos institucional.										
		Descripción de los roles, perfiles y control de accesos de los colaboradores.										
005	Implementación de los procesos de gestión para el control de accesos, gestión de roles y perfiles para la gestión de riesgos.	Contar con el Plan de Implementación y cumplimiento en la gestión de accesos, roles y perfiles.				x	x		Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores prácticas / Seguridad de la Información	1
		Contar con la guía de procesos para altas y bajas de usuarios de la red institucional.										
		Contar con el documento normativo para la Aplicación de Gestión de Accesos, Roles y Perfiles, alineado a la Gestión de Riesgos, NTP 27001 y 27002.										
006	Rediseño del Portal Web Institucional	Realizar el proceso de rediseño del portal web institucional alineado a las normas vigentes para los procesos de implementación dirigidos a la transformación y gobierno digital y de Cara al Ciudadano, asegurando el intercambio de información con los grupos de interés. La implementación del portal web institucional incluirá para su pase a producción el proceso de Ethical Hacking con Pentesting.	x		x	x	x		Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	De Cara al Ciudadano	Servicios Digitales	1
007	Migración a Plataforma la Digital Unica del Estado Peruano GOB.PE	Realizar el proceso de migración a la plataforma Gob.pe a fin de crear relaciones de acercamiento entre el Estado y el ciudadano, permitiéndole a éste, acceder a información institucional y orientación de trámites y servicios de manera sencilla.	x						Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	De Cara al Ciudadano	Servicios Digitales	1



N°	Proyecto	Descripción	Objetivos del Gobierno Digital						Dependencia / Unidad Orgánica Responsable	Tipo de Proyecto	Categoría	Prioridad
			1	2	3	4	5	6				
008	Implementación de Casilla Electrónica la Única Virtual	Asegurar un espacio virtual seguro que la entidad otorga a la ciudadanía y demás grupos de interés, a fin de que puedan ser notificados oportunamente en relación a sus trámites realizados y de cualquier otra comunicación que la entidad deba hacer de conocimiento de éstos. Implementar soluciones dirigidas a la protección de la red de datos institucional evitando que se concreten los ataques externos e internos, y así poder mantener la seguridad y operatividad de la red corporativa, la confidencialidad de la información gestionada y de los servicios digitales proporcionados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.	x	x	x	x	x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	De Cara al Ciudadano	Servicios Digitales	1	
009	Infraestructura de seguridad para la protección perimetral y de la red de datos institucional.	Implementar soluciones dirigidas a la protección de la red de datos institucional evitando que se concreten los ataques externos e internos, y así poder mantener la seguridad y operatividad de la red corporativa, la confidencialidad de la información gestionada y de los servicios digitales proporcionados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.	x				x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Seguridad de la Información / Infraestructura y servicios de tecnologías de la información	1	
010	Proceso de implementación de la NTP 27001:2014	Implantar la Norma Técnica Peruana para proporcionar los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad de la información. Este sistema deberá ser parte de y esté integrado con los procesos de la Entidad y la estructura de gestión general y que la seguridad de la información se considere en el diseño de procesos, sistemas y controles de la información. Elaboración del documento de gestión para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad.	x	x	x	x	x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas/ Seguridad de la Información	2	
												2
												2
011	Implementación del Plan de Protección de Datos Personales	Identificación, análisis y evaluación para la adecuación a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, de los bancos de datos automatizados y no automatizados de la entidad y su inscripción ante la autoridad nacional de protección de datos personales.	x					Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas/ Seguridad de la Información	2	
												2



N°	Proyecto	Descripción	Objetivos del Gobierno Digital						Dependencia / Unidad Orgánica Responsable	Tipo de Proyecto	Categoría	Prioridad	
			1	2	3	4	5	6					
012	Implementación del Protocolo 1Pv6	Elaboración del Plan de Implementación del Protocolo 1Pv6, el cual incluirá las propuestas tecnológicas de tecnologías de información y comunicaciones como infraestructura tecnológica para soportar 1Pv6 y con ello garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información.							Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas/ Seguridad de la Información	2	
		Cumplimiento de la documentación exigida para el despliegue de 1Pv6.											x
		Elaboración del documento técnico para el despliegue de la plataforma 1Pv6 a nivel de la entidad sobre la plataforma de interconexión entre sedes que conforman la red de datos institucional.											
013	Homologación de cableado estructurado de datos e implementación de la red de energía eléctrica estabilizada en las sedes remotas de la Municipalidad.	Contar con un cableado estructurado de datos homologado bajo estándares internacionales en las sedes que integran la red de datos institucional.							Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	3	
		Contar con una red estabilizada de energía eléctrica para salvaguardar el equipamiento crítico, comunicaciones, usuarios finales, entre otros para asegurar la continuidad operativa de los servicios que brinda la entidad.											x
014	Interconexión de sedes remotas	Desplegar tecnología de interconexión entre las sedes que conforman la red de datos institucional para la mejora en la calidad de transmisión de datos y servicios.							Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	3	
015	Implementación de la plataforma tecnológica crítica	Garantizar la implementación tecnológica, del hardware crítico asegurando así la operación continua de la Entidad, este equipamiento está dirigido a los procesos críticos de directorio activo, redundancia de hardware de los sistemas de información, repositorio para actualizaciones y equipamiento para desarrollo y pruebas de calidad para nuevas aplicaciones y modificaciones.							Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	3	
													x





N°	Proyecto	Descripción	Objetivos del Gobierno Digital						Dependencia / Unidad Orgánica Responsable	Tipo de Proyecto	Categoría	Prioridad
			1	2	3	4	5	6				
016	Implementación de plataforma tecnológica de comunicaciones	Ejecutar procesos de implementación de la plataforma tecnológica de comunicaciones con soporte para tecnologías basadas en IPv6, para mejorar la capacidad de transmisión de datos, interconexión y seguridad de las sedes remotas de la red de datos institucional.	x			x			Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	3
017	Mejoramiento de la plataforma tecnológica de usuario final para la entidad	Ejecutar procesos de renovación de su parque tecnológico de equipamiento de usuario final, para mejorar incrementar el valor agregado de las labores realizadas por los usuarios en la red de datos institucional. Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo sistema operativo para el equipamiento de usuario final, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garanticen la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.	x			x		Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	4	
018	Fortalecimiento del software para la operatividad de los equipamientos críticos y de usuario final	Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo ofimática para el uso de usuario final, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garanticen la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital. Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo ofimática para el uso de usuario final, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garanticen la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.	x			x		Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	2	
		Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo gestor de correo electrónico para el uso de usuario final, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garanticen la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.	x				x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	2	



5



<p>Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de seguridad de tipo antivirus con capacidad para eliminar software malicioso, para el equipamiento de usuario final, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garantizan la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.</p>	<p>Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo diseño de Ingeniería Civil y Arquitectura, para el uso de usuario final, el cual es esencial para el proceso de gestión de la Entidad, cumpliéndose con las medidas que garantizan la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.</p>	<p>Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo diseño gráfico, web y edición de video, para el uso de usuario final, el cual es esencial para el proceso de gestión de la Entidad, cumpliéndose con las medidas que garantizan la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.</p>	<p>Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística</p>	<p>Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística</p>	<p>Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística</p>	<p>Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información</p>	<p>Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información</p>	<p>Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
<p>Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo sistema operativo para el uso de equipamiento crítico de tipo servidor de procesos críticos, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garantizan la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.</p>	<p>Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo sistema operativo para el uso de equipamiento crítico de tipo servidor de procesos críticos, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garantizan la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.</p>	<p>Garantizar el uso de tecnologías de información y, en especial, de programas de software de tipo sistema operativo para el uso de equipamiento crítico de tipo servidor de procesos críticos, el cual es esencial para el proceso de modernización de la gestión del Estado, cumpliéndose con las medidas que garantizan la legalidad de su adquisición, de manera acorde con la legislación, de manera acorde con la legislación que protege los derechos de autor, a fin de salvaguardar los activos de información que la Entidad posee en formato digital.</p>	<p>Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística</p>	<p>Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística</p>	<p>Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística</p>	<p>Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información</p>	<p>Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información</p>	<p>Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>2</p>



92

N°	Proyecto	Descripción	Objetivos del Gobierno Digital						Dependencia / Unidad Orgánica Responsable	Tipo de Proyecto	Categoría	Prioridad
			1	2	3	4	5	6				
019	Mejoramiento de la plataforma tecnológica de impresión	Ejecutar procesos de renovación de su parque de periféricos de impresión, para mejorar la calidad de las labores de los productos de impresión generados por los usuarios.	x				x		Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	4
020	Hosting para aplicaciones críticas de la MDLP	Contar con una solución tecnológica redundante y de contingencia para almacenamiento y operación de procesos críticos de la entidad para asegurar la continuidad operativa de los servicios ante un evento de catástrofe natural o por ataque cibernético.	x				x		Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información	4
021	Implementación de la Infraestructura de seguridad para la correlación de eventos de equipamiento crítico y de comunicaciones	Gestionar adecuadamente los eventos e incidencias y aplicar asociaciones lógicas entre eventos generados por las plataformas tecnológicas implementadas, con la finalidad de poder mejores decisiones con base en los datos recopilados.	x					x	Gerencia Municipal / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Gestión Interna	Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información / Seguridad de la Información	4

**MOQUEGUA, MARZO DEL 2022**

**11 ABR. 2022**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE

